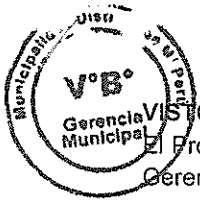




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 124-2017-MDMP

Mi Perú, 02 de noviembre de 2017.



VISO:
El Proveído N° 01360-2017/GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 169A-2017/MDMP/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual solicita la incorporación de mayores Fondos Públicos por el concepto de intereses – Rubro 07 (Fondo de Compensación Municipal) y el Informe N° 191-2017/MDMP/GAJ, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

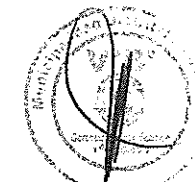
[Handwritten signature]

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con su Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante del Acuerdo de Concejo N° 075-2016-MDMP, de fecha 28.12.2016., se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondiente al Año Fiscal 2017, por el monto total ascendente a **S/. 26'396,926.00** (Veintiséis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintiséis y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento, siendo promulgada con Resolución de Alcaldía N° 191-2016-MDMP, del 30.12.2016.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDMP, de fecha 27.01.2017, se aprueba la Modificación Presupuestal Via crédito Suplementario por el concepto de Mayores Fondos Públicos provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto de **S/. 9'189,804.00** (Nueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles).



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 051-2017-MDMP, se aprueba la incorporación de partidas en el Presupuesto Público para el año fiscal 2017, a favor de diversos gobiernos locales para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto legislativo N° 1346, por el concepto de Transferencia de Partidas, por el monto total de **S/ 3, 800.00 soles** (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios – Rubro 00.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MDMP, se aprueba la Modificación Presupuestal Via Crédito Suplementario por el concepto de mayores fondos públicos, provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto total de **S/ 129,763.00** (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 062-2017-MDMP, se incorpora la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 154-2017-EF (Dispositivo que autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; en el Marco del Pan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública Municipal a favor de los Gobiernos Locales (PI) por el monto de **S/ 276, 162.00 soles** (Doscientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles).

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 065-2017-MDMP, se aprueba la Modificación Presupuestal Via Crédito Suplementario por el concepto de Incorporación de Mayores Fondos Públicos – por Mayores Ingresos-Intereses (Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), por el monto de **S/ 197,369.00** (Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2017-MDMP, se aprueba la modificación Presupuesta Via Crédito Suplementario por el Concepto de Incorporación de Mayores Fondos Públicos por mayores Ingresos-Intereses (Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal) por el mundo de **S/ 85,273.00** (Ochenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 00/100 soles).

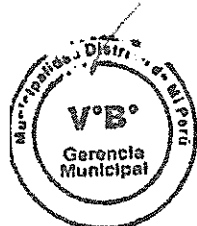
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2017-MDMP, de fecha 21.07.2017, se aprueba la Modificación Presupuestal Via Crédito Suplementaria por el concepto de Mayores Fondos Públicos-provenientes del Saldo de balance Fiscal 2016, por el monto total de 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), por concepto de Saldo de Balance 2016.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 124-2017-MDMP

Mi Perú, 02 de noviembre de 2017.

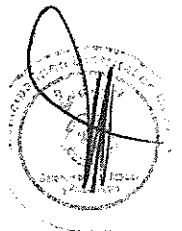


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2017-MDMP, de fecha 08.09.2017, se aprueba la Modificación Presupuestal Via Crédito Suplementaria por el concepto de Mayores Fondos Públicos-provenientes del Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/ 2,180.00 (Dos mil ciento ochenta con 25/100 soles).



Que, de conformidad al art. 40° numeral 40.1 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.



Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, en uso de la atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta Modificación Presupuestaria Via Crédito Suplementario por el Concepto de Mayores Fondos Públicos, en la Fuente de Financiamiento 5 Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/ 11,307.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil con Noventa y Siete Soles).

INGRESOS	En Nuevos Soles	
Total Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal	S/	11,307.00
TOTAL INGRESOS	S/	11,307.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación del presente dispositivo a la Municipalidad Provincial del Callao y a las Unidades competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del siguiente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Mi Perú
[Signature]
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
[Signature]
REYNALBO ROBOLEO ENCALADA YOVAN
Alcalde